

Bogotá D.C. 28 de Abril de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR:
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

Cordial saludo,

La Caja de retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, requiere realizar un estudio de mercado para el “SERVICIO DE REVISIÓN, AJUSTE Y ASESORAMIENTO EN EL USO DE LA HERRAMIENTA PARA MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO DE LA ENTIDAD, JUNTO CON LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE RESULTADOS DE MITIGACIÓN O BONOS DE CARBONO PARA LA COMPENSACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LA HUELLA DE CARBONO DE CREMIL DEL AÑO 2025”, de acuerdo con las especificaciones que se señalan en los siguiente:

CUADRO ECONÓMICO

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. DEL IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)
1	77111502 77121503 77101704	Análisis de las variables de la herramienta de medición de huella de carbono entregada por CREMIL.	1	Informe			
2		Asesoramiento en el uso de la herramienta de medición de huella de carbono para el personal de gestión ambiental de la Entidad.	1	Sesión			
3		Actualización y ajuste de la herramienta de medición de huella de carbono.	1	Herramienta actualizada			
4		Realizar la compensación de la huella de carbono institucional a través de plantaciones forestales cuya reducción de emisiones o remoción de GEI sea verificable en el marco de la norma ISO 14064 o aquella que la ajuste o actualice como se establece el artículo 3 de la Resolución 1447 de 2018.	1	Bono de carbono			
5		Realizar una (1) presentación presencial, con una intensidad mínima de 50 min, dirigida al personal de CREMIL, para difusión de la medida de compensación del objeto contractual. Esta deberá ser	1	Presentación + informe*			

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. DEL IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)
		realizada por un profesional ambiental y/o forestal y/o administrador ambiental y/o administrador del medio ambiente y los recursos naturales o carreras afines según clasificación SNIES; con conocimientos en medición de huella de carbono y medidas de compensación en la emisión de gases.					
6		Realizar y entregar en digital el certificado de compromiso con la reducción de la huella de carbono corporativa, a nombre de CREMIL.	1	Certificado de compromiso			

* Informe detallado del proyecto que da origen al certificado o bono de carbono

NOTA: El proponente deberá diligenciar el formato establecido por la entidad. (anexo)

Lo anterior deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, las establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1447 de 2018 “por la cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.”; así como los criterios establecidos por el ente certificador para los esquemas de certificación de resultados de mitigación.

NOTA 1: Cada bono de carbono equivale a 1 tonelada de dióxido de carbono equivalente (tCO₂).

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento:

Para el servicio de compensación, el contratista tendrá en cuenta las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) generadas, directa e indirectamente por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en su sede ubicada en el Centro Internacional Tequendama, tomando como año base la vigencia de año 2025, según la medición realizada por el personal de gestión ambiental de la Entidad. Para esto, el contratista deberá implementar las actividades que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	CANTIDAD
a) Análisis de las variables de la herramienta de medición de huella de	Informe de revisión de la herramienta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la herramienta actual y su 	1 informe

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	CANTIDAD
carbón entregado por CREMIL	<p>metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> Resultados de evaluación y verificación de los datos Identificación de oportunidades de mejora. Recomendaciones para el uso adecuado. 	
b) Asesoramiento en el uso de la herramienta de medición de huella de carbono para el personal de gestión ambiental de la Entidad.	Capacitación y entrenamiento para el equipo de gestión ambiental, con aplicación de procesamiento de información de la Entidad para la medición de huella de carbono de 2025. Sesión de 2 horas.	1 sesión
c) Actualización y ajuste de la herramienta de medición de huella de carbono	Herramienta actualizada y ajustada a las actividades propias de la Entidad y conforme a la NTC - ISO 14064-1:2020 y protocolo GHG.	1 herramienta actualizada
d) Realizar la compensación de huella de carbono institucional a través de plantaciones forestales cuya reducción de emisiones o remoción de GEI sea verificable en el marco de la norma ISO 14064 o aquella que la ajuste o actualice como se establece el artículo 3 de la Resolución 1447 de 2018. (Nota: La cantidad total de bonos requeridos se informará posterior a la medición de la huella institucional, realizada directamente por la Entidad)	<p>Certificado de resultados de mitigación o bonos de carbono, que deberán contener como mínimo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado con Nombre o razón social y NIT de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares Fecha y serial de los créditos de carbono retirados. Relacionar las toneladas de CO₂e compensadas. Sello del ente certificador (según los lineamientos de la ISO 14064), Nombre ID del proyecto compensado Periodo de acreditación del proyecto. 	1 bono de carbono
e) Realizar una (1) presentación presencial, con una intensidad mínima de 50 min, dirigida al personal de CREMIL, para difusión de la medida de compensación del objeto contractual. Esta deberá ser realizada por un profesional ambiental y/o forestal y/o administrador ambiental y/o administrador del medio ambiente y los recursos naturales o carreras afines según clasificación SNIES; con conocimientos en medición de huella de carbono y medidas de compensación en la emisión de gases.	<p>Una (1) presentación presencial con una intensidad mínima de 50 minutos, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es la huella de carbono? ¿Qué es un certificado de resultados de mitigación o bono de carbono? ¿Cuál es el proyecto del que consta el certificado o bono y su impacto? (Informe detallado) ¿Cómo puedo disminuir mi huella de carbono? Ventajas tributarias de compensar huella de carbono aplicables a CREMIL <p>Listado de asistencia de CREMIL.</p>	1 presentación + informe
f) Realizar y entregar en digital el certificado de compromiso con la reducción de la huella de carbono corporativa, a nombre de CREMIL.	<p>El certificado (digital) de compromiso con la reducción en la huella de carbono, debe relacionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Logos de CREMIL Logo del contratista Nombre y NIT de la Entidad Título "certificado de compromiso con la reducción de la Huella de carbono corporativa. Fecha de intervención 	1 certificado de compromiso a nombre de la Entidad

Lo anterior deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, las establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1447 de 2018 “por la cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.”; así como los criterios establecidos por el ente certificador para los esquemas de certificación de resultados de mitigación.

NOTA: Cada bono de carbono equivale a 1 tonelada de dióxido de carbono equivalente (tCO₂).

EQUIPO MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la presentación, se debe contar con un profesional ambiental y/o forestal y/o administrador ambiental y/o administrador del medio ambiente y los recursos naturales o carreras afines según clasificación SNIES, quien debe contar con experiencia mínima profesional de un (1) año en temas de medición y/o compensación de la Huella de Carbono. En todo caso, el profesional debe demostrar dominio de los temas a exponer y responder claramente a las preguntas que hubiere lugar, en relación con la compensación de huella de carbono.

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones comerciales en la cotización en el caso que aplique:

ANEXO 1: CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se debe diligenciar el anexo y presentarlo junto a la cotización debidamente suscrito.

COSTO DE LA OFERTA: Se debe presentar la cotización con todos los costos que consideren necesarios para la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), hasta el **27 DE NOVIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra durante la vigencia.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será la Ciudad de Bogotá D.C. en la dirección carrera 13 No. 27-00, Centro Internacional Tequendama, donde se encuentran ubicados los edificios de Bochica, Bachué, Residencias Tequendama Norte y Residencias Tequendama Sur de La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

IMPUESTOS: La cotización debe indicar la condición tributaria que aplique (IVA, exenta, excluida o no obligada e indicar la normatividad que regula la particularidad).

VALIDEZ DE LA OFERTA: La cotización deberá presentarse con vigencia de 90 días.

FORMA DE PAGO: La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL pagará el valor del presente contrato mediante DOS PAGOS parciales en contraprestación equivalentes a los servicios recibidos, según el objeto del contrato, así: PRIMER PAGO: Se debe recibir a conformidad los entregables de los ítems a), b) y c), descritos

en el cuadro de especificaciones técnicas. **SEGUNDO PAGO:** Se debe recibir a conformidad los entregables de los ítems d), e) y f), descritos en el cuadro de especificaciones técnicas. Cada pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

Las **PERSONAS JURÍDICAS** al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

Las **PERSONAS NATURALES**, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

De igual manera para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en la plataforma SECOP II.
2. Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, suscrita por el supervisor del contrato.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, del pagode sus obligaciones Parafiscales del último mes, junto con la copia de la planilla de pago.
4. En el evento que la persona jurídica tenga personal contratado mediante prestación de servicios, se deberá certificar que estos están cumpliendo con la obligación de pago a Seguridad Social integral.
5. Acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista (Este documento se requiere para el primer pago).

NOTA 1: Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- i) Al momento de la expedición de la factura, los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar

F-GRA-28/12-09-2025 V3

previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

- j) El contratista deberá verificar si conforme a su régimen le es aplicable la presentación de facturación electrónica y tener en cuenta los lineamientos establecidos para este caso por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por CREMIL para el recibo, aceptación y trámite de la factura electrónica por parte de CREMIL.

NOTA 2: Se entienden incluidos como parte del valor del contrato, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

NOTA 3: La Caja de Retiro Fuerzas Militares CREMIL, realizará los pagos previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

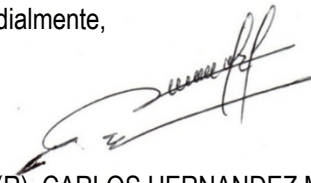
NOTA 4: El valor de la factura se emitirá en pesos colombianos, previa recepción de los bienes y/o servicios prestados y recibidos a satisfacción.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: La fecha de cierre para la cotización será el establecido en el cronograma de la solicitud de información a proveedores publicado en la plataforma SECOP II.

CONTACTO

Mail: ambiental@cremil.gov.co, ellanos@cremil.gov.co

Cordialmente,



TC (R). CARLOS HERNANDEZ MONTOYA
Subdirector de Gestión de activos



PD. Estefanía Llanos García
Comité Técnico Estructurador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

F-GRA-28/12-09-2025 V3

ANEXO 1
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, D. C. Fecha: _____

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo, _____, no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Cedula de ciudadanía

Razón Social

NIT.